Barranquilla D.E.I.P, Marzo de 2024

Doctor(a)
ANGELICA AVILA GOLDFARB
PERSONERA DELAGADA PARA LA VIGILANCIA
DE LA CONDUCTA OFICIAL
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Yo, **KARELLY STEPEHANY MORENO LLORENTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1045692614, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

Las obligaciones específicas del contratista son:

1. Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla;
2. Prestar los Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial;
3. Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito
4. Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito
5. Acompañamiento a eventos masivo
6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado;
7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas
8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla

Tiempo de Ejecución

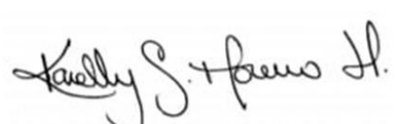
El plazo para la prestación de servicios se pactará de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios se pactaran de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



KARELLY STEPEHANY MORENO LLORENTE
C.C. 1045692614

Barranquilla D.E.I.P, Marzo de 2024

Doctor(a)
ANGELICA AVILA GOLDFARB
PERSONERA DELAGADA PARA LA VIGILANCIA
DE LA CONDUCTA OFICIAL
PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Yo, **VIVIANA DUQUE GOMEZCASSERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1047401486, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.

Actividades a desarrollar: (obligaciones específicas)

Las obligaciones específicas del contratista son:

1. Prestar los servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla
2. Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la Vigilancia de la Conducta Oficial;
3. Acompañamiento al proceso de vigilancia del Sistema Educativo del Distrito;
4. Apoyo en el proceso de vigilancia de la Inclusión Educativa del Distrito; e) Acompañamiento a eventos masivos
5. Proyectar los autos y las resoluciones que se generen con ocasión de los procesos que le sean asignados y deban ser firmados por Personero Distrital;
6. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado;
7. Proyectar oficios y acompañamiento a la ciudadanía que lo solicite a la Personería Delegada;
8. Asesorar en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos que lo soliciten
9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;

Tiempo de Ejecución

El plazo para la prestación de servicios se pactará de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta

Los honorarios se pactaran de común acuerdo con la entidad al momento de la suscripción del contrato.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



VIVIANA DUQUE GOMEZCASSERES
C.C. 1047401486